

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### ACTA DE LA SESIÓN Nº 88 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión Nº88 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día 27 de julio de 1977. Se inicia a las dieciséis horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores; Rev. Dr. Núñez, de la Universidad Nacional, quien preside, Dr. Claudio de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de -la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

#### ARTICULO 1

Por unanimidad SE ACUERDA alterar el orden del día y entrar a conocer -,de inmediato la distribución entre las Instituciones de Educación Superior del incremento de los fondos de la Ley Nº 5909, cuya reforma se encuentra actualmente en discusión en la Asamblea Legislativa. Después de un amplio cambio de impresiones, SE ACUERDA presentar a los respectó^ vos Consejos de las Instituciones de Educación Superior el siguiente -planteamiento:

."RECOMENDACIÓN DE CONARE EN RELACIÓN CON LA RECAU2&CIÓN MAYOR;  
QUE SE OBTENGA POR REFORMA ALA LEY Nº 5909

CONSIDERANDO;

1.- Que la Ley Nº5909 creó el Fondo Especial para la Educación Superior con el objeto de dotar a las Instituciones de Educación Superior, la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, de fondos suficientes y crecientes –para su operación de acuerdo con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES)".

2.- Que el Transitorio al Artículo 85 de la Constitución Eolítica estableció el destino de ese Fondo durante un cuatrienio, de conformidad con los porcentajes de distribución; señalados en el documento "Resumen de acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980".

3- Que las necesidades de las Instituciones, especificadas en ese mismo documento Resumen de acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980 superan los ingresos actuales de la Ley Nº 5909 para el Fondo Especial de la Educación Superior y que es evidente la necesidad de aumentarlos.

4.- Que la Universidad Nacional tiene necesidades urgentes y gravísimas de inversión que no pueden esperar para su solución la aplicación si de los fondos que se recibirán con el Proyecto Educación Superior/BID.

5.- Que la universidad Nacional ha tenido éxito en despertar la conciencia nacional y motivar a los señores Diputados sobre las necesidades de reforzar los ingresos que produce la Ley N° 5909 para la Educación Superior.

6.- Que la Ley N° 5909 remite, para la distribución del Fondo, al mecanismo establecido por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica.

7.- Que ese Convenio en su Artículo 4º establece como una de las atribuciones de la Comisión de Enlace y la distribución de las rentas globales para la Educación Superior.

## RECOMENDAMOS

### A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

a.- Aprobar los aumentos en los montos de los impuestos y las mejoras en la fiscalización de la recaudación de la Ley N° 5909 tal y como ha sido propuesto por la Universidad Nacional, con las mejoras que los señores Diputados hayan tenido a bien introducirle.

b.- Abstenerse de dar cualquier destino específico a los mayores ingreso que produzca la Ley N°5909 ahora reformada, remitiendo al mismo mecanismo de distribución fijado por la Ley original.

### AL PODER EJECUTIVO

a.- Atender la necesidad de financiación planteada por la; Universidad de Costa Rica para la Facultad de Medicina, según la promesa hecha por el señor Presidente de la República mediante un arreglo con la Caja Costarricense de Seguro Social.

b.- Atender la necesidad de inversión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según solicitud de dicha institución en carta del 11 de mayo de 1977 al Ministerio, de Hacienda.

c.- Atender en los próximos años las necesidades de inversión de la Universidad Nacional, no cubiertas por el Proyecto Educación Superior/BID.

### A LA COMISIÓN DE ENLACE

Proceder en la distribución del superávit del Fondo Especial que ocurriere en 1977 y del Fondo Especial de 1978 de la siguiente manera:

1.- A partir, a favor de la Universidad Nacional, por esta sola vez y como primera medida, una suma no mayor de lo que en los años 1977 y 1978 se haya estimado como mayor ingreso producto de la presente reforma, ni mayor de lo que se demuestre ante la Comisión como gastos de inversión de emergencia, y que en todo caso no sobrepase los ¢20 millones solicitados por esa Institución.

2.- Distribuir el resto del Fondo de conformidad con los porcentajes establecidos para 1978 en el documento "Resumen de acuerdos de las Instituciones de Educación Superior; y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976 -1980".

En los años siguientes la distribución total del Fondo, incluyendo los incrementos de recaudación originados en la presente reforma, se hará de conformidad con el documento "Resumen de acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980".

## ARTICULO 2

La Ing. Zomer manifiesta: "El Proyecto Educación Superior/BID, estará -listo para ser presentado el próximo lunes 1° de agosto. Es necesario -que este Proyecto se envíe al BID con una carta formal del señor Ministro de Hacienda, a don Antonio Ortíz Mena; por otra parte hay que solicitarle una carta a OFIPLAN que señale que ese Proyecto tiene prioridad de parte del Gobierno y que está dentro de los programas de los cuales se piensa -solicitar financiamiento al BID. Es necesario enviar esto, de ser posible el mismo lunes, a la representación del BID en Costa Rica, para que -ellos lo envíen a Washington para que allá tengan los 10 días que necesitan para leerlo y organizar nosotros nuestro viaje a Washington".

Los señores Rectores solicitan que les sea enviada a caria uno de ellos una copia del Proyecto Educación Superior/BID antes del lunes.

La Ing. Zomer manifiesta que tan pronto tenga las copias del Proyecto listas, se las hará llegar.

SE ACUERDA invitar a un almuerzo en las Oficinas de CONARE el próximo lunes a las 12 del día a los señores Ministros Miembros de la Comisión de Enlace, informándoles que a la 1.30 p.m. de ese mismo día habrá una conferencia de prensa sobre el Proyecto Educación Superior/BID, para lo cual se invitará a todos los medios informativos.

SE ACUERDA además, que la Ing. Zomer solicite al Lie. Porfirio Morera, la carta para remitir el Proyecto al BID.

## ARTICULO 3

El Dr. Gutiérrez manifiesta que ya se aprobó en tercer debate en la Asamblea Legislativa la recalificación del Fondo Especial para la Educación Superior.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer envíe una carta a la Contraloría General de la República para que esos fondos les sean girados a las Instituciones de Educación Superior de acuerdo con el porcentaje de distribución apropiado por la Comisión de Enlace para cada Institución.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.